

## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y ASUNTOS PÚBLICOS**

### **Ejercicio 2020-2021**

Tiene por objetivo consolidar la gestión de esta cámara industrial frente a temas prioritarios y estratégicos relacionados con CANIFARMA, ante diversas autoridades de los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales.

Entre sus funciones destacan:

- Desarrollar la comunicación organizacional de esta cámara ante sus afiliados, colaboradores, organizaciones externas, medios de comunicación y público en general.
- Monitorear diversos asuntos legislativos de interés para el sector, que son presentados en el Congreso de la Unión, toda vez que estos así lo ameriten, esta Comisión de trabajo se encarga de formular y ejecutar acciones de seguimiento.
- Colaborar en la promoción del desarrollo de la industria farmacéutica establecida en México ante los poderes públicos.

Durante el ejercicio a reportar, y bajo la modalidad de distanciamiento social recomendado y/o implementado por las autoridades federales, desde hace un año, esta Comisión de trabajo comparte las actividades realizadas:

#### **I. Estrategia de Comunicación**

##### **a. Comunicado de prensa**

Derivado de la crisis de salud generada por la COVID-19, el 26 de marzo de 2020 CANIFARMA difundió un comunicado de prensa [“Industria Farmacéutica apoya las acciones de gobierno para enfrentar el COVID-19”](#), en el que se manifestó el interés de colaboración y total apoyo al Gobierno para enfrentar la enfermedad, el cual fue reproducido por 18 medios de comunicación impresos, electrónicos y en sitios informativos de internet, entre los que encuentran *Reforma*, *Mural*, *El Norte*, *Forbes Mx*, *La Silla Rota*, *Imagen 90.5*, *Enfoque Financiero Al Momento Mx*, *El Sol de Yucatán*, entre otros.

##### **b. Micrositio WEB de CANIFARMA y revista electrónica Código F**

En ambos sitios web se habilitó un micrositio denominado “*La Industria Farmacéutica frente a la pandemia de COVID-19 y ¿Qué es el COVID-19?*”, con información precisa sobre la COVID-19; estos contenidos son dedicados, respectivamente, a la esfuerzos que a nivel global y local desplegó el sector farmacéutico para colaborar en hallar pruebas diagnósticas eficaces y oportunas, vacunas y tratamientos o medicamentos que hicieran frente al padecimiento generado por el virus, así como la información que los organismos multilaterales (OPS, OMS, OCDE) y las autoridades mexicanas (Secretaría de Salud) han difundido sobre la epidemia.

### **c. Boletín de la Industria Farmacéutica**

Como resultado de la reunión celebrada por el Grupo Estratégico de Comunicación en abril del 2020 y en la que se abordó el contexto por el que se transitaba en ese momento como consecuencia de la crisis de salud, se aprobó una propuesta de estrategia de comunicación de CANIFARMA que permitiera comunicar diversos aspectos a corto, mediano y largo plazos bajo los ejes de comunicación acordados (acciones de la industria para garantizar abasto de medicamentos e insumos para la salud en los sectores público y privado y la solidaridad del Sector Farmacéutico) fue por ello por lo que, esta Comisión trabajo dos boletines denominados ***“Contribución de la Industria Farmacéutica en México para enfrentar la pandemia del COVID-19”***

Los documentos se organizaron en 4 apartados:

1. Acciones realizadas por la industria:
  - a. Garantizar el abasto y suministro de tratamientos
  - b. Solidaridad de sector
  - c. Educación médica continua e información científica
  - d. Colaboración con el sector empresaria
2. Decisiones jurídicas y administrativas (listado)
3. Medidas económicas anunciadas por el Gobierno de México
4. Conclusiones

Su primera difusión ante los afiliados de CANIFARMA fue en el 20 de mayo, su segunda edición se publicó en agosto del año 2020.

### **d. Columna-video CONCAMIN**

En mayo 2020, a petición de la CONCAMIN, CANIFARMA elaboró una columna-video sobre las acciones emprendidas en atención a la emergencia sanitaria: <https://www.youtube.com/watch?v=usNN9mh8sbc> video que fue publicado en las redes sociales de la revista industria digital CONCAMIN, y replicado en las redes sociales de CANIFARMA.

### **e. Carta Abierta**

A partir de las declaraciones emitidas por el presidente de la República, respecto de las compras directas de medicamentos e insumos para la salud en el exterior a través de órganos dependientes del sistema ONU, y de la aprobación en periodo extraordinario del Congreso de la adición de un párrafo quinto al artículo 1 de la LAASSP, que establece facultades el Ejecutivo Federal relativas a este tipo de compras; se realizaron diversas acciones entre las que destaca la difusión de una [carta abierta](#) firmada por CANIFARMA, AMIIF, ANAFAM, AMELAF el 20 de

julio, dirigida al Presidente de la República, manifestando el posicionamiento de la industria frente a las declaraciones que se realizaron hacia este sector, la cual fue publicada en El Universal, El Economista y la Jornada.

 <b>EL ECONOMISTA</b> <small>Finanzas y Dinero</small> <small>Página 7</small>	 <b>La Jornada</b> <small>Política</small> <small>Página 11</small>
	
<p><b>C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presente</b></p> <p>El martes 14 de julio usted formuló afirmaciones ante la opinión pública que afectan a la industria farmacéutica. Por su alto nivel de trascendencia en lo que se emitió, estos se vuelven una denuncia generalizada que, como Gobierno respetuoso del Estado de Derecho, esperamos sean sustentadas y puntualizadas ante las autoridades competentes para que en su caso se difiman las responsabilidades y las sanciones que correspondan a los eventuales infractores. Desde luego estamos del lado del Gobierno en la lucha contra la corrupción, pero también estamos a favor de la impunidad.</p> <p>Le reiteramos que la industria farmacéutica y de dispositivos médicos, por diferentes medios y en diferentes instancias, ha mostrado su disposición para contribuir con las políticas de salud, actuando con transparencia y responsabilidad.</p> <p>La industria farmacéutica es una concentración de empresas que existe una gran competencia, por lo que no hay monopolio. Se encuentra ubicada a lo largo y ancho del país, con más de 250 plantas y 600 mil trabajadores, para abastecer con oportunidad y precios justos a todo el país, medicamentos y dispositivos médicos.</p> <p>El establecimiento de un acuerdo se refiere se debe a la falta de planeación y transparencia en los procesos de adquisición, mas no porque en México no se produzcan los mismos necesarios.</p> <p>Las compras discutibles se realizan con concientización de la industria farmacéutica, existe una gran competencia, por lo que no hay monopolio. Se realizan compras a través de licitaciones, con más de 250 empresas y 600 mil trabajadores, para abastecer con oportunidad y precios competitivos intercambiablemente, medicamentos y dispositivos médicos.</p> <p>La industria farmacéutica establecida en México, en total unidad, hoy más que nunca le reitera su compromiso con la protección a los derechos de los mexicanos. Siempre que nos convocan hemos demostrado este compromiso.</p> <p>Estamos seguros de que el diálogo abierto y respetuoso permitirá perfilar los mecanismos para el abastecimiento con oportunidad, accesibilidad y calidad, y transferir de esta manera, hacia un sistema que, con transparencia y buena planeación, favorece la competencia en beneficio del sector salud y de la población mexicana.</p> <p>Sr. Presidente, somos parte de la solución, no del problema.</p> <p>Con la ética que caracteriza a la industria farmacéutica, emplazamos nuestra palabra y nuestro compromiso con México.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Atentamente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos</b></p> <p style="text-align: right;">-Ciudad de México, a 29 de julio de 2020-</p> <p style="text-align: right;">INICIO DE PAGINA</p> <p style="text-align: right;">PÁGINA 5</p> <p style="text-align: right;">RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN: MIRANDA ASTIZ JOSÉ BENJAMÍN FOTO: GABRIELA RODRIGUEZ</p>	

	
<p><b>C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presente</b></p> <p>El martes 14 de julio usted formuló afirmaciones ante la opinión pública que afectan a la industria farmacéutica. Por su alta nivel de trascendencia en lo que se emitió, estos se vuelven una denuncia generalizada que, como Gobierno respetuoso del Estado de Derecho, esperamos sean sustentadas y puntualizadas ante las autoridades competentes para que en su caso se difiman las responsabilidades y las sanciones que correspondan a los eventuales infractores. Desde luego estamos del lado del Gobierno en la lucha contra la corrupción, pero también estamos a favor de la impunidad.</p> <p>Le reiteramos que la industria farmacéutica y de dispositivos médicos, por diferentes medios y en diferentes instancias, ha mostrado su disposición para contribuir con las políticas de atención a la salud, actuando con transparencia y responsabilidad.</p> <p>La industria farmacéutica es una concentración de empresas que existe una gran competencia, por lo que no hay monopolio. Se encuentra ubicada a lo largo y ancho del país, con más de 250 plantas y 600 mil trabajadores, para abastecer con oportunidad y precios justos a todo el país, medicamentos y dispositivos médicos.</p> <p>El establecimiento de un acuerdo se refiere se debe a la falta de planeación y transparencia en los procesos de adquisición, mas no porque en México no se produzcan los mismos necesarios.</p> <p>Las compras discutibles se realizan con concientización de la industria farmacéutica, existe una gran competencia, por lo que no hay monopolio. Se realizan compras a través de licitaciones, con más de 250 empresas y 600 mil trabajadores, para abastecer con oportunidad y precios competitivos intercambiablemente, medicamentos y dispositivos médicos.</p> <p>La industria farmacéutica establecida en México, en total unidad, hoy más que nunca le reitera su compromiso con la protección a los derechos de los mexicanos. Siempre que nos convocan hemos demostrado este compromiso.</p> <p>Estamos seguros de que el diálogo abierto y respetuoso permitirá perfilar los mecanismos para el abastecimiento con oportunidad, accesibilidad y calidad, y transferir de esta manera, hacia un sistema que, con transparencia y buena planeación, favorece la competencia en beneficio del sector salud y de la población mexicana.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Atentamente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos</b></p> <p style="text-align: right;">-Ciudad de México, a 29 de julio de 2020-</p> <p style="text-align: right;">INICIO DE PAGINA</p> <p style="text-align: right;">PÁGINA 5</p> <p style="text-align: right;">RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN: MIRANDA ASTIZ JOSÉ BENJAMÍN FOTO: GABRIELA RODRIGUEZ</p>	

## f. Sesión informativa abierta de la UNOPS, INSABI, COFEPRIS

Una vez celebrada la misma, la cual tuvo lugar el 5 de octubre del 2020, se concluyó que existía falta de claridad en lo referente a la responsabilidad sanitaria de los participantes en el proceso de adquisición organizando por la UNOPS en coordinación con el INSABI. Existían dudas respecto de la aplicación de la regulación y normatividad sanitaria que sea equitativa entre la industria establecida en México y otros eventuales proveedores. Por lo que se acordaron y realizaron diversas actividades dirigidas a difundir la postura del sector productivo representado por CANIFARMA.

## g. Atención de entrevistas

Durante el periodo a reportar los voceros institucionales de CANIFARMA se han mantenido activamente en la atención de entrevistas sobre los diversos temas que se han venido presentando en el mismo.

En este sentido, en 2020, se atendieron 164 entrevistas para más de 50 medios que dieron como resultados 976 menciones, la mayoría 76% positivas.

## **II. Asuntos Legislativos**

Acatando las indicaciones de distanciamiento social implementado por el Gobierno Federal, el Congreso de la Unión ha venido trabajado bajo esta modalidad y su dinámica de voto a distancia ha ayudado a que nuestros legisladores sean más activos en los procesos legislativos. Existen muchos legisladores que están buscando un puesto popular.

En materia de asuntos legislativos, compartimos el último estatus y acciones que se tienen sobre aquellos proyectos de interés para la IF que han sido presentados en el Congreso de la Unión.

Entre los proyectos frente a los que se realizaron actividades de vinculación desatacan los siguientes:

### **a. Adquisiciones**

1. Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 17 de junio de 2020, el Diputado Mario Delgado Carrillo, presentó este proyecto legislativo que proponía la contratación con organismos internacionales intergubernamentales, “en caso de que la licitación pública no sea la vía idónea para asegurar al Estado las mejores condiciones conforme lo previsto al artículo 134 de la Constitución”.

El 3 de julio CANIFARMA envió su posicionamiento respecto de este proyecto legislativo en el que se señaló:

- a. A pesar de que coincidimos en el objetivo fundamental de establecer los instrumentos que garanticen el acceso a servicios de salud de calidad, entendiendo por calidad:

“la exigencia de que sean apropiadas médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas”,

como debidamente cita la Exposición de Motivos de la iniciativa de marras a la Tesis Jurisprudencial 1.a/J. 50/2009 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, observamos que el proyecto legislativo de marras ofrece problemas de diferente índole que, en lugar de promover la protección al derecho a la salud, puede generar problemas que van desde el respeto al orden constitucional del cual emana la LAASSP, pasando por aspectos de disponibilidad oportuna, hasta de calidad de los bienes que se buscan adquirir a través de esta nueva modalidad de adquisiciones.

- b. El artículo 134 Constitucional dispone en materia de contrataciones públicas que todas estas en las que el Estado sea parte habrán de sujetarse al procedimiento de licitación pública a fin de garantizar al interés estatal las

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que por excepción, cuando no sea idónea la licitación, las leyes reglamentarias deberán establecer las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos que sirvan para acreditar la economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, para garantizar el interés antes señalado.

En ese sentido, la Constitución establece que las licitaciones públicas son el procedimiento idóneo para asegurar al Estado las mejores condiciones posibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, sin que se privilegie una condición sobre la otra.

El procedimiento de licitación pública es el más comprehensivo de todos, pues los principios que están dispuestos detrás de dicho procedimiento - concurrencia, igualdad, publicidad, entre otros- se encuentran incorporadas sólo de manera parcial en los otros procedimientos, los de invitación a tres personas y de adjudicación directa.

La propuesta de que se incorpore una modalidad de contratación adicional en la Ley Reglamentaria del artículo 134 Constitucional, y que su excepción esté basada en uno solo de los actos que componen la licitación pública, es decir, sustentada exclusivamente en la investigación de mercado, no solo está desapegada a la Constitución en virtud de que incumpliría la regla general de realizar la licitación como procedimiento de contratación, sino dejaría de lado el resto de los actos técnicos que se precisan para que la contratación cumpla con las condiciones de idoneidad dispuestos en nuestra Carta Magna, particularmente en lo que se refiere a la calidad y oportunidad.

- c. La licitación pública, siendo un concurso, es un procedimiento - integrado por un conjunto de actos- que tiene como objetivo seleccionar al licitador basado en la investigación de las mejores condiciones de idoneidad, conveniencia y capacidad de los concursantes que acuden a un evento abierto, transparente y fundados en principios de competencia económica.

Este procedimiento investiga quién ofrece las condiciones más convenientes para el Estado, y el precio es sólo una de las condiciones, por lo que es pertinente considerar el efecto que tendría acudir a los organismos intergubernamentales internacionales para adquirir bienes y prestación de servicios, sustentado exclusivamente en la investigación de mercado, pues tendrán repercusiones en la calidad y en la disponibilidad de ambos y, por tanto, en la exposición a un riesgo sanitario relevante a la población de nuestro país.

- d. El acto administrativo de la investigación de mercado sólo aborda la condición del precio y deja de lado las otras condiciones expresas en el artículo 134 Constitucional de calidad, financiamiento y oportunidad que también son un mandato de nuestra Carta Magna que deben ser aplicadas y cumplidas sin discriminación alguna, a riesgo de desapegarse al régimen constitucional. Enseguida abordaremos el aspecto de calidad que la iniciativa, objeto de la presente comunicación, hace un lado en lo que se refiere a la calidad de los medicamentos e insumos para la salud, en México este se realiza a través de

la regulación dispuesta en la Ley General de Salud, regulación que se encuentra establecido en diversas disposiciones que garantizan la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos e insumos para la salud.

De manera específica, la regulación farmacéutica garantiza que los medicamentos y otros insumos para la salud sean seguros (que el consumo del medicamento genera beneficios terapéuticos mayores que los eventuales efectos adversos que pueda provocar) y eficaces (que sirve para mejorar la salud del paciente o para curar un padecimiento específico); que estén disponibles cuando se necesiten; que no existan barreras para su acceso; que el gasto sea óptimo (incluyendo el uso adecuado); así como en la introducción al mercado de nuevas alternativas terapéuticas.

En nuestro país, la política nacional de protección contra riesgos sanitarios es ejercida por la Secretaría de Salud (SSA), a través, de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En caso de aprobarse esta iniciativa en los términos propuestos alterará el orden del proceso administrativo, mediante el cual la autoridad sanitaria tiene como obligación cerciorarse -previo a su comercialización- de que los medicamentos cuentan con las características que garanticen la calidad, seguridad y eficacia de estos bienes por parte de los mexicanos, generando la probabilidad de un riesgo sanitario innecesario.

De manera expresa, la Exposición de Motivos de este proyecto legislativo asevera que el hecho de que los insumos para la salud que serán adquiridos, por ejemplo, a través de los Fondos Rotatorio y Estratégico constituidos en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) "asegura su calidad, seguridad y eficacia".

Sin embargo, se omite considerar por completo el hecho de que la propia OMS ha señalado que "la inclusión en la lista de medicamentos precalificados no implica aprobación alguna por la OMS de los productos y sitios de manufactura en cuestión (lo cual es prerrogativa exclusiva de las autoridades nacionales)".

De manera que -en caso de aprobarse este proyecto legislativo- el consumo de estos productos, sin el previo procedimiento de garantizar que los medicamentos cumplen con los estándares a los que son sometidos todos los insumos para la salud en nuestro país, conllevará un riesgo a los que no debe exponerse a los mexicanos.

- e. En materia del principio constitucional de oportunidad establecido en el artículo 134, esta propuesta de adición de un párrafo quinto al artículo 1, omite valorar también el efecto que tendrá al romper las reglas de equilibrio entre la oferta que genera la industria farmacéutica y de insumos para la salud establecida en México, al privilegiar la compra a terceros extranjeros

Lo anterior en un contexto en el que alrededor del mundo, la epidemia de COVID-19 ha colocado en un predicamento a todas las naciones, incluso a aquellas con capacidades robustas, revelando las insuficiencias de los sistemas de salud y orillando a algunos países productores de principios

activos y de insumos para la salud a establecer restricciones al comercio exterior<sup>1</sup> como un intento por garantizar sus necesidades de insumos para la salud, pero interrumpiendo las cadenas globales de fabricación y distribución de la industria que abastecen al mundo.

Y no se ha considerado el efecto del tiempo y las consecuencias que esta disrupción en las cadenas globales de los insumos para la salud provocará en la disponibilidad y, por tanto, en la oportunidad de que las instituciones públicas del SNS podrán contar con la disponibilidad de los bienes y servicios que se buscan adquirir a través de los organismos intergubernamentales internacionales.

Fue aprobada por el Congreso el 29 de julio y fue turnada al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Derivado de esta aprobación el pasado 31 de julio el Gobierno de México firmó un acuerdo para la compra eficiente y transparente de medicamentos con la UNOPS. Con la OPS/OMS lo había hecho en diciembre de con la adhesión de México a los Fondos Estratégico y Rotatorio de Vacunas.

Ambos organismos internacionales, UNOPS y OPS/OMS, trabajarán junto con el Gobierno de México en su esfuerzo para garantizar el derecho a la salud para la población mexicana, mediante compras conjuntas y esquemas de licitación internacional abierta, transparente y competitiva de medicamentos y vacunas, que aseguren las mejores condiciones de precio y calidad.

2. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentado por el Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, el Diputado Mario Delgado Carrillo (MORENA), el 14 de abril de 2020. y fue turnada turnado a la Comisión Transparencia y Anticorrupción.

Tiene por objeto, determinar un nuevo diseño de contrataciones de forma consolidada para la compra de bienes y prestación de servicios, encabezadas por la SHCP, a través de su Oficialía Mayor. Crea el Comité de Contrataciones Consolidadas que dictaminará las excepciones a la licitación pública tratándose de contrataciones consolidadas y un Convenio Marco. CANIFARMA emitió su posicionamiento institucional el 22 de junio de 2020.

En ese marco se realizó la ponencia del Director General de CANIFARMA, Rafael Gual, con el tema **Licitación pública: el procedimiento idóneo para que el Estado obtenga las mejores condiciones en materia de adquisiciones**, en el marco del Parlamento Abierto organizado por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados lo cual ocurrió el 6 de agosto de 2020.

---

<sup>1</sup> Múltiples artículos periodísticos han abordado el tema, algunos de estos son:

<https://www.nytimes.com/2020/04/09/world/coronavirus-equipment-rich-poor.html>

<https://www.washingtonpost.com/business/2020/04/12/drug-ventilator-shortage-coronavirus/> <https://www.wsj.com/articles/how-the-coronavirus-will-reshape-world-trade-11592592995>

En ese contexto se realizó la participación de CANIFARMA en el Parlamento Abierto, convocado por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de Diputados, celebrado el 6 de agosto de 2020, el Director General de CANIFARMA, Rafael Gual, destacó en su mensaje que los cambios al esquema de compras realizado por la nueva administración afectaron la disponibilidad de medicamentos, que las licitaciones públicas son el mejor procedimiento para el Estado y la industria, y que el nuevo proceso sustituye prácticamente el sistema de compras para medicamentos y dispositivos médicos que habitualmente se realizaba en la última década.

El 18 de noviembre, en sesión ordinaria de esta Comisión legislativa, se aprobó el proyecto de dictamen por el que se reforma la Ley de Adquisiciones, aprobación que se realizó sin el quórum establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dicho dictamen se envió a la Mesa Directiva de esa Cámara del Congreso. Hasta el momento se desconoce cuándo será abordado por el pleno de la Cámara de Diputados.

#### **b. Regulación de precios, servicios privados de salud**

Proyecto por el que se reforman arts. 38, 40, 42 y 43, primer párrafo y 51 Bis1; y se adicionan la fracción XIII del art. 6, el segundo párrafo del art. 41, el segundo párrafo del art. 43 y el art. 43 Bis de la Ley General de Salud, presentado por el Senador Miguel Ángel Navarro (MORENA) el 24 de marzo de 2020, el cual busca regular los servicios de salud en el sector privado, para el caso de los medicamentos los precios se apegarán a los precios máximos de venta al público (Art. 31 de la LGS).

Con esa misma fecha fue turnada a la Comisión de Salud del Senado

El pasado 7 de octubre CANIFARMA emitió su posicionamiento al frente de este proyecto.

#### **c. Registro Electrónico de Vacunación**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis 1 de la Ley General de Salud, presentada por la Diputada Abril Alcalá Padilla del Grupo Parlamentario PRD, el pasado 10 de junio de 2020, la cual fue turnada a la Comisión de Salud.

Tiene por objeto establecer un Registro Electrónico de Vacunación que permita el monitoreo y la evaluación del Programa de Vacunación Universal, mediante indicadores básicos de desempeño, fidedignos y auditables.

El 7 de agosto CANIFARMA envió su postura frente a este proyecto en mención.

#### **d. Autorización de Uso de Emergencia**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 376 Ter y 376 Quater de la Ley General de Salud, presentado por los Senadores Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA) y Américo Villareal Anaya (MORENA), el pasado 3 de diciembre de 2020.

La legislación y normatividad mexicana no cuentan con ningún tipo de autorización de uso de emergencia de productos médicos ante situaciones como pandemias o enfermedades graves o mortales. Por tal motivo y con la finalidad de contar con procesos legales y disposiciones reglamentarias que den certeza y seguridad jurídica para la incorporación y uso de dichos productos médicos en los sistemas de salud, así como garantizar su seguridad, calidad, cierto grado de efectividad y que los beneficios superen en todo momento los riesgos, se propone adicionar los artículos 376 Ter y 376 Quater de la LGS para otorgar una autorización de uso de emergencia siempre que no existan alternativas adecuadas, aprobadas y disponibles.

Turnada a las Comisiones unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda.

CANIFARMA envió su posicionamiento institucional el pasado 13 de enero del año en curso.

### **Integrantes de la Comisión**

**Patricia Faci  
Presidente**

**Dagoberto Cortés  
Vicepresidente**

#### **Vocales**

Adaliz Chavero  
Alfonso del Rosal  
Almudena Sánchez  
Antonieta Vizcarra  
Antonio Sánchez  
Carlos Reyes  
Carlos Santillana  
Cecilia Bravo  
Cirad Rosado  
Columba Hernández  
Delia Montes de Oca  
Dolores Valenzuela  
Edgar Paredes  
Einar García  
Emma Escandón  
Evaristo Martínez  
Fernando Cruz  
Gustavo Alcaraz  
Helios Becerril  
Jorge Tanaka  
José Luis Paz  
Karla Urrutia  
Laura Tamayo  
Luciano Zylberberg  
Mariano Lazarini  
Marcos García  
María Angélica Hurtado  
María Guadalupe Mendoza  
Miriam Pérez  
Octavio Avendaño

Paola Martorelli  
Ricardo Del Olmo  
Rodrigo Ortega  
Rosa María Galindo  
Selenia Gómez  
Verónica Sosa

**Suplentes**

Adrián López  
Argelia Parra  
Astrea Ocampo  
Cecilia Rosales  
Christian Montes  
Daniel Del Conde  
Diego Ocampo  
Diego Rodríguez  
Edgar Varela  
Elma Colín  
Erik Bakker  
Erika Hernández  
Fernando Pacheco  
Geomara Fernández  
Gerardo García-Téllez  
Iñigo Caballero  
Isela Walton  
Iván López  
Javier Sánchez  
Javier Fernando  
Lucero Ochoa  
Lucía Alcántara  
Maite Tazón  
María Eugenia García  
María Teresa de Jesús  
Odette Campos  
Orlando Aguirre  
Paola de María y Campos  
Rodrigo Oria  
Xóchitl Romo

**Asesores Externos**

Ana Francisca Velasco  
Cristina Rosas  
Gabriela Ramírez  
Gustavo Almaraz  
Héctor Rendón  
Juan Carlos Souza  
Juan Pablo Llamas  
Luis García  
Solange Márquez

**Invitados**

Alejandro Córdova

Cynthia Ramírez  
Enrique Galván  
Fernando Fon  
Gabriel Martínez  
Gustavo Velarde  
Jorge Daniel  
José Antonio Aedo  
José Rivelino Flores  
Marco Escoto  
María del Carmen Velázquez  
Rafael Gual  
Sandra Martínez  
Socorro España  
Yareli Torres

**Secretario Técnico**  
Juan Villarreal